



Gobierno Regional de Ancash  
ES COPIA DEL ORIGINAL

21 MAYO 2020

MARCELO P. GUTIERREZ CASTILLO  
SECRETARIO

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

113

-2020-GRA/GR

Huaraz, 19 MAY 2020

### VISTO:

El Informe n° 107-2020-GRA/GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, el saldo de balance del año 2019, por la suma de S/ 434 462.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES).

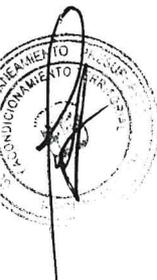
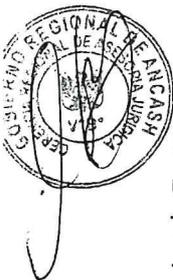
### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2020-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 640 103 564.00 ( UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 421 003 129.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 219 100 435.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar al Titular del Pliego mediante acto administrativo los mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, con Oficio n° 011-2020-REGION ANCASH/DRVCS, el Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, solicita la incorporación del saldo de balance del año 2019 por la suma de S/. 434 462.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS Y



00/100 SOLES) por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, saldo proveniente de las transferencias efectuadas para financiar el acceso al agua potable asociados a los resultados previstos en el convenio y el Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED);

Que, los mayores ingresos públicos, proveniente del saldo de balance del año 2019 de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento por la suma de S/ 434 462.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, es necesario incorporarlo al Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ancash, mediante un crédito suplementario de acuerdo al numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

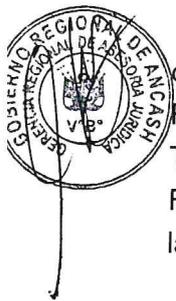
En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, el literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;



**SE RESUELVE:**

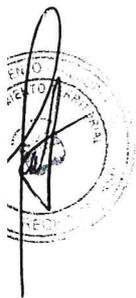
**ARTICULO 1°.-**

Autorícese la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes del saldo de balance del año 2019 en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional de Ancash para el Año Fiscal 2020 por la suma de S/ 434 462.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.



**ARTICULO 2°.-**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



  
 ING. JUA CARLOS MORINO ULLOA  
 GOBERNADOR REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 21 MAYO 2020  
 MARCELINO P. CUTI  
 FEDATARIO

## ANEXO

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

## INGRESOS

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	434,462
1.9 SALDOS DE BALANCE	434,462
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	434,462
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	434,462
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	434,462
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	434,462
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>434,462</b>

## EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

PROGRAMA	0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	
PRODUCTO	3000627 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA HOGARES RURALES	
ACTIVIDAD	5004470 CAPACITACION EN GESTION PARA GOBIERNOS LOCALES Y OPERADORES	
FUNCION	18 SANEAMIENTO	
DIVISION FUNCIONAL	040 SANEAMIENTO	
GRUPO FUNCIONAL	0089 SANEAMIENTO RURAL	
	GASTOS CORRIENTES	
	3 BIENES Y SERVICIOS	138,462
PROGRAMA	0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	
PRODUCTO	3000627 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA HOGARES RURALES	
ACTIVIDAD	5004471 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO	
FUNCION	18 SANEAMIENTO	
DIVISION FUNCIONAL	040 SANEAMIENTO	
GRUPO FUNCIONAL	0089 SANEAMIENTO RURAL	
	GASTOS CORRIENTES	
	3 BIENES Y SERVICIOS	21,000
PROGRAMA	0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	
PRODUCTO	3000627 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA HOGARES RURALES	
ACTIVIDAD	5006049 MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL	
FUNCION	18 SANEAMIENTO	
DIVISION FUNCIONAL	040 SANEAMIENTO	
GRUPO FUNCIONAL	0089 SANEAMIENTO RURAL	
	GASTOS CORRIENTES	
	3 BIENES Y SERVICIOS	275,000
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>434,462</b>



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 21 MAYO 2020  
 MARCELO A. GUTIERREZ CASTILLO  
 FEDATARIO

